

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**ALDEA DEL FRESNO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal de protección, conservación y fomento del arbolado público y privado de Aldea del Fresno. Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.

El texto de la ordenanza se publicará en el tablón de anuncios de la sede municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento <https://aldeadelfresno.sedelectronica.es/transparency> Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

En Aldea del Fresno, a 19 de diciembre de 2025.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(03/21.277/25)

